desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Durante este plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de noviembre de 2001.—El Administrador único de la sociedad absorbente.—56.551. y 3.ª 23-11-2001

ROBERT BOSCH ESPAÑA FINANCIACIÓN Y SERVICIOS, S. L.

Junta general extraordinaria de socios

Por acuerdo del Consejo de Administración, conforme al artículo 10 de los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores socios de esa sociedad a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la sociedad, en Madrid, calle Hermanos García Noblejas, número 19, el día 13 de diciembre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, para el día 14 de diciembre de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar. Se establece el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento, ratificación, renovación o reelección de Consejeros.

Segundo.—Designación de miembros del Consejo de Administración para elevar los acuerdos de la Junta general a escritura pública, si fuese necesario, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, firmando cualquier tipo de documento, así como las subsanaciones que fuesen necesarias.

Tercero.-Asuntos varios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.-Redacción y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que, conforme al artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, asiste a todos los socios para obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria de la Junta general, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Los señores socios que no concurran personalmente a la Junta podrán conferir su representación en la forma prevista en el artículo 9 de los Estatutos sociales.

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—Rafael Callejón Casas, Secretario del Consejo de Administración.—57.822.

RURIMVEST, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

En la Junta general de accionistas, celebrada con carácter universal el día 8 de septiembre de 2001, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Proceder a la disolución y liquidación de la sociedad.

Aprobar el Balance final de liquidación siguiente:

_	Pesetas
Activo:	
Accionistas desembolsos pendientes.	6.000.000
Deudores	2.809.538
Cuenta corriente con socios y Admi-	
nistradores	845.833
Tesorería	264.994
Total Activo	9.920.365
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reservas	141.110
Resultados ejercicios anteriores	-182.391
Pérdidas y ganancias	-38.354
Total Pasivo	9.920.365

Zamora, 17 de septiembre de 2001.—El Liquidador, Ángel Caballero de la Fuente.—56.682.

SALSA Y PASTA CANARIAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ITALCIBIUS IBÉRICA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Las entidades «Salsa y Pasta Canarias, Sociedad Limitada» e «Italcibius Ibérica, Sociedad Limitada», unipersonal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Que las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades celebradas el 16 de noviembre de 2001, adoptaron el acuerdo de fusión de dichas entidades, por absorción de la entidad «Italcibius Ibérica, Sociedad Limitada», unipersonal, por la mercantil «Salsa y Pasta Canarias, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de aquélla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión en cualquiera de las sedes sociales, así como el derecho de oposición a los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario de «Salsa y Pasta Canarias, Sociedad Limitada» y el Administrador solidario de «Italcibius Ibérica, Sociedad Limitada», unipersonal.—56.588.

2.a 23-11-2001

SALTEC 98, S. L.

(Sociedad escindida)

SALTEC 98, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

CARTERA AZKOITIA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo prevenido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Saltec 98, Sociedad Limitada», celebrada el día 20 de noviembre de 2001, aprobó su escisión total, disolviéndose sin liquidación y transmitiendo su patrimonio a las dos sociedades beneficiarias de nueva creación, denominadas «Saltec 98, Sociedad Limitada» y «Cartera Azkoitia, Sociedad Limitada». La escisión ha tomado como base el Balance cerrado al 17 de septiembre de 2001 y se acordó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, considerándose realizadas a efectos contables las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de las beneficiarias desde el 18 de septiembre de 2001. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión (artículo 242 LSA), así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, conforme se previene en el artículo 166 de la LSA (artículo 243 LSA).

Azkoitia, 21 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—57.699.

1.a 23-11-2001

SANTIZ, S. L. (Sociedad absorbente)

TRES MAESTRAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el 15 de noviembre de 2001, la Junta general de socios de «Santiz, Sociedad Limitada», y el socio único de «Tres Maestras, Sociedad Limitada», han aprobado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por parte de la primera.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los correspondientes Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, de forma expresa, el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del mismo texto legal. Dicho derecho podrá ejercitarse en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Valladolid, 15 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Santiz, Sociedad Limitada», Jesús González Sánchez, y «Santiz, Sociedad Limitada».—56.817. 2.ª 23-11-2001

SCA FINE PAPER, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

M-REAL ALLIANCE IBÉRICA, S. A. (Sociedad cesionaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación a los artículos 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 1 de noviembre de 2001, la sociedad «Sca Fine Paper, Sociedad Anónima», acordó aprobar la disolución sin liquidación de la sociedad mediante la cesión global del Activo y Pasivo al accionista único, la sociedad «M-Real Alliance Ibérica, Sociedad Anónima».

Se hace constar el derecho de los acreedores de «Sca Fine Paper, Sociedad Anónima» (cedente) y de «M-Real Alliance Ibérica, Sociedad Anónima» (cesionaria) a oponerse a la presente cesión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado, así como su derecho a obtener, en el domicilio social de las compañías, el texto integro del acuerdo de cesión global.

Madrid, 21 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración de «Sca Fine Paper, Sociedad Anónima» y el Consejo de Administración de M-Real Alliance Ibérica, Sociedad Anónima».—57.777.

SERVICIOS ALTA TECNOLOGÍA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Hermanos García Noblejas, 23, 28037 Madrid, para las diez horas del día 19 de diciembre de 2001, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el 20 de diciembre de 2001, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolver la sociedad, adoptando los acuerdos complementarios, especialmente nombrando Liquidadores.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión, al término de la misma.

Los accionistas tienen derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la disolución propuesta, y del informe sobre la misma, y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Madrid, 16 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Díaz Ferrán.—57.737.

SERVICIOS DISCRECIONALES, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Hermanos García Noblejas, 23 (28037 Madrid), para las doce horas del día 19 de diciembre de 2001, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el 20 de diciembre de 2001, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad, adoptando los acuerdos complementarios, especialmente nombrando Liquidadores.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión, al término de la misma.

Los accionistas tienen derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la disolución propuesta, y del informe sobre la misma, y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Madrid, 16 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Díaz Ferrán.—57.738.

SISTEMAS Y ELEMENTOS DE MADERA, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria, celebrada el 26 de abril de 2001, se han adoptado los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social en la cifra de 6.580,95 euros, por amortización de 1.095 acciones nominativas, de 6,01 euros de valor nominal cada una, representadas mediante títulos con los siguientes números: 29.278 al 29.407 y 33.238 al 34.038, todos incluidos

Se hace constar que las acciones objeto de amortización son las adquiridas por la sociedad como consecuencia de la autorización para la adquisición de acciones propias aprobada en la Junta general extraordinaria de accionistas del día 26 de abril de 2001.

Ocaña (Toledo), 20 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—57.758.

SOCIEDAD DE MINERALES SILÍCEOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

ECOLAN EMPRESA DE ESTUDIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA MINERALS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que mediante decisiones de los accionistas únicos de las sociedades arriba referenciadas, adoptados el día 21 de noviembre de 2001, se ha procedido a la fusión de «Sociedad de Minerales Silíceos, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con «Ecolan Empresa de Estudios, Sociedad Anónima», y «Minerals, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas), com-

portando dicha fusión la transmisión en bloque del patrimonio social de las sociedades absorbidas a la absorbente, la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las absorbidas, con extinción de estas últimas, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya, Álava y Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Bilbao, Vitoria y Barcelona, 21 de noviembre de 2001–El Secretario del Consejo de Administración de «Sociedad de Minerales Silíceos, Sociedad Anónima», y Administrador único de «Ecolan Empresa de Estudios, Sociedad Anónima», y «Minerals, Sociedad Anónima».—47.492 2.ª 23-11-2001

SPACE CARGO SERVICES, S. A.

Comunica que por acuerdo de la Junta universal extraordinaria de accionistas se cambia el domicilio social a calle l'Àrtic, 132-134, ZAL, 08040 de Barcelona.

L'Hospitalet, 6 de noviembre de 2001.—El Secretario, Benito Andrés Montero Godoy.—56.813.

TALLERES KUKULLAGA, SOCIEDAD LIMITADA

Por acuerdo del órgano de administración se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar en el domicilio social sito en Etxebarri (Bizkaia), barrio Kukullaga, sin número, el día 21 de diciembre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en su caso de ser preciso en segunda convocatoria, para el día siguiente, 22 de diciembre del año en curso, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de los ejercicios 1999 y 2000.

Segundo.—Aplicación de resultados de los ejercicios 1999 y 2000.

Tercero.—Autorización y otorgamiento de facultades de autocontratación al señor Administrador a los efectos de suscribir contrato de arrendamiento local para el ejercicio de la actividad de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar a los señores accionistas el derecho que les corresponde a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria.

Etxebarri, 29 de octubre de 2001.—El Administrador único, Ramón Garai.—56.785.

TALLERES CALZADA, S. A.

La Junta extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 30 de octubre de 2001, acordó, por unanimidad:

Primero.—Reducción de capital social, por amortización de las 25.964 acciones nominativas que la sociedad mantiene como autocartera, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, y que representan

un total de veinticinco millones novecientas sesenta y cuatro mil pesetas de capital social; por imperativo legal del artículo 76 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Renominalización a euros de la cifra de capital social, con redondeo, ajuste y reducción del capital social, mediante la creación de una reserva indisponible.

Tercero.—Modificación, en consecuencia, del correspondiente artículo estatutario.

Valladolid, 30 de octubre de 2001.—El Presidente.—56.810.

TALLERES DEMBILIO, S. A. (Sociedad escindida)

AGROMILLARS, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Lev de Sociedades Limitadas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Talleres Dembilio, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal, el día 14 de noviembre de 2001, aprobó. por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, mediante la división de su patrimonio en dos partes, y traspasándose la rama de actividad agrícola en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación denominada «Agromillars, Sociedad Limitada», con la consiguiente absorción del patrimonio escindido correspondiente. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad participante en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos y el Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Vila-real (Castellón de la Plana), 14 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Antonio Dembilio Muñoz.—56.380. y 3.ª 23-11-2001

TERMINALES PORTUARIAS, S. A. (En proceso de transformación en S. L.)

POINCARE HOLDING FRANCESA DE PUERTOS, S. L. Sociedad unipersonal

Anuncio de fusión

Se publica que el socio único de «Poincare Holding Francesa de Puertos, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), en ejercicio de las funciones de la Junta general, y la Junta general de «Terminales Portuarias, Sociedad Anónima» en proceso de transformación en sociedad limitada, celebradas ambas el 22 de noviembre de 2001, acordaron su fusión mediante la absorción de esta última por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 22 de noviembre de 2001.—La Administración social.—57.768. 1.ª 23-11-2001